

**CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ
IBAGUÉ, TOLIMA**
J01cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 2614248

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ



Ibagué, veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022)

REF: DIVISORIO.
DEMANDANTE: JORGE EDUARDO FORERO MARTINEZ.
DEMANDADO: ARGELIA COLMENARES GARCIA.
RADICADO: 73001-31-03-006-2019-00095-01

Entra al Despacho el proceso de la referencia, en atención a las solicitudes que anteceden, cuestión por la que el Juzgado precisa lo siguiente:

En primer lugar, conforme a lo manifestado por la Dra. Paula Fernanda Viloría Aya, y en virtud de lo establecido en el artículo 76 del C.G.P., el Juzgado resuelve ACEPTAR la renuncia al poder de sustitución a ella conferido por la Dra. Yenny Stella Campos Cardozo, dentro del proceso de la referencia.

De igual manera, con relación a lo solicitado con posterioridad por la Dra. Yenny Stella Campos Cardozo, y en virtud de lo establecido en el artículo 76 del C.G.P., el Juzgado resuelve ACEPTAR la renuncia al poder a ella conferido por el demandante, dentro de la presente Litis.

Por otra parte, teniendo en cuenta la solicitud elevada por la Dra. Jenniffer Paola Olaya Bueno, requiriendo reconocérsele personería jurídica conforme al poder conferido por el demandante, y, allegado a las presente diligencias; el Juzgado, observando procedente la misma, resuelve RECONOCER personería para actuar en el presente proceso a la abogada Dra. JENNIFFER PAOLA OLAYA BUENO, como apoderada judicial de la parte actora, en la forma y términos del poder a ella conferido.

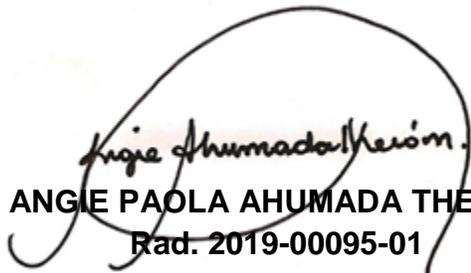
Finalmente, dado que el Despacho Comisorio No. 013 fue devuelto sin diligenciar por la Inspección Novena Urbana de Policía, el Juzgado ORDENA agregarse el mismo al presente expediente en las condiciones recibidas y, ponerle en conocimiento del mismo a la parte interesada para los fines que corresponda,

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ
IBAGUÉ, TOLIMA
J01cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 2614248

con lo cual queda clarificado que fue a aquella dependencia administrativa a la cual correspondió el diligenciamiento del trámite en cuestión.

NOTIFÍQUESE

La Juez,



ANGIE PAOLA AHUMADA THERÁN
Rad. 2019-00095-01